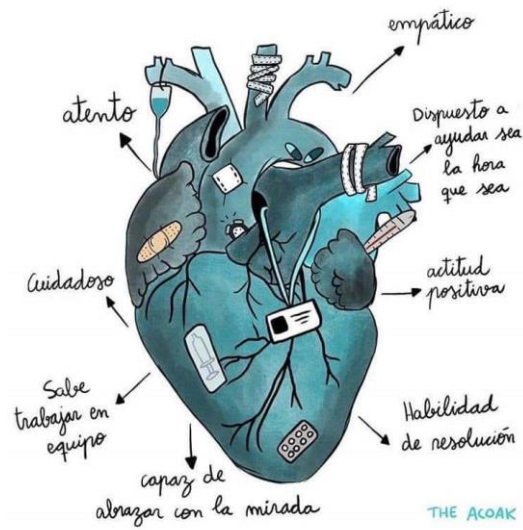


UDS

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

corazón de enfermera/o



MATERIA

LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA

DOCENTE

ADRIANA ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ

ALUMNO

J. CARLOS DE LOS SANTOS DE LA CRUZ

la enfermera que cuida, debe tener un cuerpo de conocimiento formal v vivencial

- Conocimiento
- Compromiso
- Ética
- Arte de intuición
- Aceptación del otro



La fuerza del programa Nightingale

1.2. CARACTERÍSTICAS DE UNA PROFESIÓN. APLICACIÓN A LA ENFERMERÍA

La profesionalización debe entenderse desde dos vertientes

El esfuerzo organizado
y sistemático de los miembros de la profesión

Colegios, Asociaciones,
Enfermeras, Instituciones
Educativas e
Instituciones de Salud



En 1911 la Escuela del Hospital General, estableció como requisito por la situación de la mujer en la época "la primaria y gozar de buena salud"



Acreditación de programas académicos como control de calidad de la formación profesional



Para la Organización Mundial de la Salud, por otra parte, este concepto se define como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad.

la salud se define como un estado dinámico de integridad de la estructura y función



Para las teóricas de la enfermería, como Orem (1971)

disciplina como una rama de instrucción o educación, un departamento de aprendizaje del conocimiento y sintaxis distinta



1.4. LA CARRERA PROFESIONAL. CONCEPTO Y SITUACIÓN ACTUAL
1.4.1. ENFERMERÍA: DISCIPLINA Y PROFESIÓN

La naturaleza del ser humano consiste en un grupo de rasgos dinámicos que unen a los seres humanos de todos los tiempos



disciplina, enfermería es más amplia que la ciencia de enfermería y su singularidad se desprende de su perspectiva, más que de su objeto de búsqueda o de su metodología

El ser humano actúa con base en su experiencia, manifestando sus capacidades de funcionar efectiva y eficazmente, afrontar y adaptarse a la vida





las acciones de enfermería con mayor certidumbre y basada en la demostración científica



Este método permite a las enfermeras prestar cuidados de una forma racional, lógica y sistemática.

La investigación permite generar conocimiento y construir la Evidencia

La aplicación del método científico en la práctica asistencial enfermera, es el método conocido como proceso de Atención Enfermería (P.A.E.)

- Mejorar la efectividad del cuidado
- Mejorar la eficiencia del cuidado
- Mejorar la seguridad de la intervención de enfermería
- Construir la evidencia científica para sustentar las acciones de enfermería

1.5. EL TRABAJO CIENTÍFICO EN LA ENFERMERÍA
1.5.2.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- Valoración
- Diagnóstico
- Planificación
- Ejecución
- Evaluación



El método científico está sustentado por dos pilares



El primero de ellos es la reproducibilidad, Este pilar se basa, esencialmente, en la comunicación y publicidad de los resultados obtenidos

El segundo pilar es la falsabilidad. Es decir, que toda proposición científica tiene que ser susceptible de ser falsada (falsacionismo)



La enfermería es una profesión que sustenta su actuar en un sistema de conocimientos reconocido como ciencia ya constituida, la ciencia del cuidado

Las relaciones entre colegas y otros profesionales deben estar basadas en el respeto al ser humano, el respeto a sí mismo, el respeto a la existencia, opiniones y decisiones de los otros

El respeto entre colegas y otros profesionales no significa, en modo alguno, el hacerse cómplice de lo mal hecho

1.6.3. Las relaciones éticas entre colegas

Recordar siempre que, en materia ética, igual que en la práctica médica de enfermería, prevenir vale más que curar

Las relaciones humanas tienen que estar basadas en el reconocimiento a la existencia del otro, con todas sus diferencias y todos sus derechos y deberes incluidos



RELACIÓN ENFERMERO-PACIENTE



La importancia de distinguir entre responsabilidad patrimonial objetiva y subjetiva. En este punto se debe distinguir la responsabilidad objetiva patrimonial de la administración (por ejemplo, la Caja Costarricense de Seguro Social)

ÁMBITO JUDICIAL: RESPONSABILIDAD

PENAL	CIVIL	ADMINISTRATIVA	LABORAL
Relación entre dos particulares (contrato)	Relación entre el Estado y una persona civil.	Relación entre el Estado y un servidor público.	Ley Federal del Trabajo
Daños y perjuicios (Moral)	Delitos	Recurso de inconstitucionalidad, actos y resoluciones autoridades sanitarias.	Relación contractual
Medios, Resultado, Seguridad.	Multas	Apercibimiento	Sanciones e indemnizaciones
Reparación del daño.	Cárcel	Amonestación	
	Responsabilidad	Inhabilitación	
	Autoría		

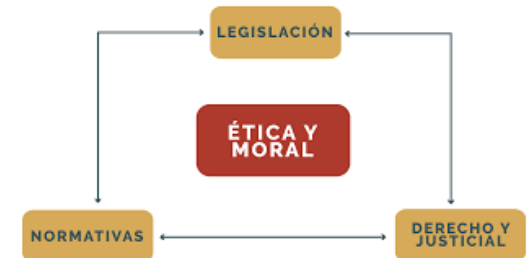


Los profesionales en Enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma

NORMAS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CIVILES DE IMPLICACIÓN EN LA ÉTICA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

La responsabilidad objetiva de la Administración Pública En general

se puede decir que la Administración Pública responde siempre que el daño le sea imputable y se trate de un daño efectivo (existente, no eventual)



Gracias al derecho constitucional al libre ejercicio profesional, la persona ejerce los conocimientos adquiridos y procura alcanzar bienestar y existencia digna para sí y su familia





El delito como una acción típica, antijurídica y culpable El delito es en primer lugar una acción o conducta humana

La responsabilidad penal es imputable exclusivamente al funcionario público, nunca a la administración o ente público En efecto, la administración no responde penalmente.

2.1.1. RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA

En síntesis, únicamente las personas físicas y jurídico privadas son sujetos activos y pasivos del Derecho Penal



En efecto, la conducta debe ser necesariamente típica y ajustarse en un todo al tipo, tanto objetivo como subjetivo (dolo o culpa), y siempre que se lesione el bien jurídico tutelado por la norma penal



Solo se le puede imputar responsabilidad patrimonial por los daños que cause con su funcionamiento normal, anormal, legítimo, ilegítimo, con las salvedades que establece la Ley



Usurpación de profesión: Se aplica a aquellos casos en que sin tener un título y una cédula profesional para ejercer una profesión reglamentada

Lesiones y homicidio: Es el punto más delicado y trascendente del trabajo en que el profesional de enfermería puede incurrir

Aborto: Es uno de los hechos que se pueden encontrar altamente relacionados con el trabajo de enfermería



Falsedad: Se refiere a la falta de veracidad en el manejo de datos, información, documentos



Responsabilidad profesional: Se refiere a la comisión de actos delictivos, ya sean dolosos o culposos



Revelación de secretos: Se trata de una falta grave y se refiere a la revelación de información de tipo confidencial

La iatrogenia se refiere al efecto dañino o perjudicial que resulta directa o indirectamente de la actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud

2.1.2. IATROGENIA Y MALA PRÁCTICA
2.1.3. RESPONSABILIDAD CIVIL
2.1.4. RESPONSABILIDAD PENAL

La responsabilidad jurídica siempre lleva implícito un deber

Por negligencia: Se refiere al descuido, a la omisión o abandono del paciente que le provoque un daño

Derecho (civil y penal), se considera responsable a un individuo, cuando de acuerdo al orden jurídico, es susceptible de ser sancionado



Por ignorancia: Cuando no se cuenta con los conocimientos necesarios y esperados en un profesional de enfermería para prestar un servicio que ofrezca seguridad a los usuarios



El daño en la responsabilidad civil médica



Profesionales del área de la salud
¿Saben qué es la responsabilidad civil?

Sergio Sánchez Salazar
Criminólogo y Abogado

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Para satisfacción de los Derechos del Paciente, como instrumento favorecedor del correcto uso de los Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos, y en cumplimiento de la Ley

Yo, D./Dña. _____ de _____ años de edad, con domicilio en _____ y C.I. nº _____ como paciente,

o D./Dña. _____ de _____ años de edad, con domicilio en _____ y C.I. nº _____ (como su representante legal, Familiar o Allegado), en pleno uso de mis facultades, libre y voluntariamente.

EXPONGO:

Que he sido INFORMADO/A por el Dr. _____ en entrevista personal realizada el día _____ de _____ de que es necesario que se efectúe el procedimiento diagnóstico/terapéutico denominado:

Craneotomía retromastoidea para Exéresis de Schwannoma de nervio vestibular.

Previo a la intervención le será requerido firmar (al paciente o en su defecto a algún familiar) el formulario de "CONSENTIMIENTO INFORMADO", dentro del servicio de Neurocirugía del Hospital Santa Bárbara a realizar la intervención especificada, asumiendo la posibilidad de aparición de las complicaciones que se detallan en el impreso. Esta es una medida de cumplimiento legal obligatorio ante cualquier acto médico.

1. Identificación y descripción del procedimiento

Un neurinoma acústico mejor llamado schwannoma del nervio vestibular es un tumor que puede desarrollarse debido a una disfuncionada producción de células de Schwann, que presionan los nervios del equilibrio y la audición en el oído interno. Las células de Schwann son células que normalmente recubren y sostienen a las fibras nerviosas. Si el tumor se agranda, puede presionar el nervio facial o a estructuras vecinas como el cerebro y el tronco del encéfalo.

2. Objetivo del procedimiento y beneficios que se esperan alcanzar.

¿Cuándo está indicada la intervención?

La indicación quirúrgica depende de la edad del paciente, su estado general de salud y las características del tumor en cuanto a su tamaño y localización.



es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación.

El consentimiento informado debe contener al menos los siguientes apartados

2.2. EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

- Nombre del proyecto de investigación en el que participará.
- Objetivos del estudio, es decir, qué se pretende obtener con la investigación.
- Procedimientos y maniobras que se le realizarán a las personas en ese estudio.
- Riesgos e inconvenientes de participar en ese estudio, así como las molestias
- Derechos, responsabilidades y beneficios como participante en ese estudio. • Compensaciones o retribuciones que podría recibir por participar en la investigación.
- Aprobación del proyecto de investigación por un Comité de Ética

El aceptar y firmar los lineamientos que establece el consentimiento informado autoriza a una persona a participar en un estudio





La previsibilidad del resultado, junto a su evitabilidad, constituye un punto de partida en la determinación de la existencia o inexistencia de la infracción del deber de cuidado.

se define la imprudencia o culpa por referencia a dos elementos constitutivos

2.3. LA IMPRUDENCIA PROFESIONAL

La imprudencia leve se define ordinariamente por referencia al cuidado exigible al hombre medio, pero, conceptualmente, representa una fórmula residual que comprende todas las hipótesis de imprudencia (es decir, de omisión de la diligencia debida) en que no concurra gravedad.



la infracción del deber de cuidado y la previsibilidad.



La imprudencia grave consiste en la omisión de la diligencia más elemental, por lo que viene a traducir las hipótesis de culpa lata